



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS,  
**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDADO  
PUESTO  
SEMIFLJO**

FECHA EXPEDICIÓN 31-agosto-2020

CLAVE: SEM001820  
FOLIO TRÁMITE: 508,570  
NOMBRE: RANGEL ORENDAY RAMON  
UBICACIÓN: PASEO CERRO DEL 4  
DE ONIA: FUZZISSTE MIRAVALLE  
CALLE CRUCE 1: TECOLOTLAN  
CALLE CRUCE 2: TEATRO DE LAS AMERICAS  
GIRO: TORTAS Y MARISCOS TORTAS AHOGADAS  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: 8 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.  
DÍAS AMPARADOS: 73 IMPORTE: \$0.00  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-septiembre-2020 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2020

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 09:30:52 a	A: 05:00:52 p	VIERNES	SI	DE: 09:30:52 a	A: 05:00:52 p
MARTES	NO TRABAJA			SABADO	SI	DE: 09:30:52 a	A: 05:00:52 p
MIERCOLES	SI	DE: 09:30:52 a	A: 05:00:52 p	DOMINGO	SI	DE: 09:30:52 a	A: 05:00:52 p
JUEVES	SI	DE: 09:30:52 a	A: 05:00:52 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de  
**TLAQUEPAQUE**  
DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS  
ABIERTOS

*Juan Martín Nuñez Mora*  
AUTORIZADO

C.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORA  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

*Rangel Orenday Ramon*  
ACEPTO  
RANGEL ORENDAY RAMON

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratas
- El establecimiento y permanencia del puesto a través de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copes o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la norma tirada antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.